



Distr. general
21 de julio de 2017

Español
Original: inglés



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del
Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino
frente a las Actividades Realizadas en Tierra**
Cuarto período de sesiones
Bali (Indonesia), 25 a 27 de octubre de 2017

Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Apertura del período de sesiones

1. En la Declaración de Manila para promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, los Gobiernos pidieron al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que convocara el cuarto período de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial en 2016. La secretaria del Programa de Acción Mundial y el país anfitrión del cuarto período de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen acordaron posteriormente aplazar la celebración del período de sesiones hasta 2017 para poder tener en cuenta los acontecimientos internacionales relativos a las costas y los océanos transcurridos en 2016 y 2017.
2. La inauguración del cuarto período de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen se inaugurará en Bali (Indonesia) tendrá lugar a las 10.00 horas del miércoles 25 de octubre de 2017 a cargo de un representante del Gobierno anfitrión y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente o, en su ausencia, su representante. El período de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen estará precedido de una Conferencia mundial sobre conexiones entre las zonas terrestres y los océanos, que se celebrará los días 23 y 24 de octubre de 2017 en el mismo lugar.

Tema 2

Cuestiones de organización

3. Se seguirá, *mutatis mutandis*, el reglamento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, dado que el período de sesiones se convocó bajo los auspicios de la Asamblea.
 - a) **Elección de la Mesa**
 4. De conformidad con el reglamento, entre los representantes de los Gobiernos se elegirán un Presidente y cuatro Vicepresidentes, uno de los cuales hará las veces de Relator. En la elección de los miembros de la Mesa, que constituirán la Mesa del período de sesiones, se aplicará debidamente el principio de la representación geográfica equitativa de las cinco regiones de las Naciones Unidas.

b) Aprobación del programa

5. Con sujeción al reglamento, los representantes tal vez desearán aprobar el programa sobre la base del programa provisional que figura en el documento UNEP/GPA/IGR.4/1 propuesto por la secretaría.

c) Organización de los trabajos

6. Se propone que los debates se efectúen en forma de sesiones plenarias que se celebrarán de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas. Esas reuniones contarán con servicios de interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Los representantes tal vez desearán establecer los grupos de trabajo que estimen necesarios.

7. La lista de documentos para el período de sesiones se distribuirá como documento UNEP/GPA/IGR.4/INF/1. Los documentos de trabajo del período de sesiones estarán disponibles en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, mientras que los documentos de información lo estarán únicamente en inglés.

Tema 3

Credenciales de los representantes

8. Las credenciales de los representantes, expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores que corresponda, deberán presentarse a la secretaría a más tardar 24 horas después de la apertura del período de sesiones. Sin esas credenciales, los representantes no podrán adoptar las decisiones necesarias durante el período de sesiones. Los órganos, fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes podrán participar en la reunión en calidad de observadores.

9. De conformidad con el artículo 17 del reglamento, la Mesa examinará las credenciales de los representantes de los Gobiernos e informará al Plenario al respecto. Cabe señalar que, en virtud del artículo 16, cada Gobierno contará con un representante acreditado, que podrá estar acompañado de representantes suplentes y asesores.

Tema 4

Examen de la aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra en los planos nacional, regional e internacional para el período 2012-2017

10. De conformidad con el párrafo 77 a) del Programa de Acción Mundial, la Secretaría presentará un informe sobre los progresos realizados (UNEP/GPA/IGR.4/2) sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial y las actividades realizadas por la Oficina de Coordinación desde 2012.

Tema 5

Observaciones de un representante del país anfitrión de la tercera Reunión Intergubernamental de Examen

11. El Presidente invitará a un representante del país anfitrión de la tercera Reunión Intergubernamental de Examen a que formule observaciones acerca de la celebración de ese período de sesiones y examine los progresos realizados en relación con los compromisos contraídos en la Declaración de Manila.

Tema 6

Presentaciones sobre marcos de apoyo de mayor amplitud

12. El Presidente invitará a los representantes nacionales a que realicen presentaciones para destacar marcos y mecanismos de apoyo de mayor amplitud que sean pertinentes para la labor del Programa de Acción Mundial.

a) Presentación sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: un panorama general de la Agenda 2030 y el apoyo previsto del Programa de Acción Mundial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

b) Presentación sobre el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: un panorama general de los acontecimientos recientes en

el marco del Acuerdo de París y la relación de las contribuciones determinadas a nivel nacional para abordar la contaminación marina de origen terrestre;

- c) Presentación sobre los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos: un panorama general de los principales resultados del Diálogo sobre las Alianzas para combatir la contaminación marina y de los elementos del Llamamiento a la Acción pertinentes a la lucha contra la contaminación marina;
- d) Presentación acerca de la perspectiva estratégica de ONU-Agua sobre el agua y el saneamiento, en lo que se refiere a la contaminación de origen terrestre: un panorama general de las cuestiones prioritarias y las orientaciones estratégicas para combatir la contaminación del agua dulce y las conexiones entre las zonas terrestres y los océanos;
- e) Presentación sobre la inversión estratégica de los países y la comunidad de donantes en la lucha contra la contaminación de origen terrestre y expectativas futuras sobre esa inversión.

Tema 7

Declaraciones de los grupos regionales y los programas de mares regionales

- 13. El Presidente invitará a que los representantes de cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas (África, Asia y el Pacífico, los Estados de Europa Oriental, América Latina y el Caribe y los Estados de Europa Occidental y otros Estados) formulen breves declaraciones para poner de relieve cuestiones prioritarias en materia de contaminación marina, los progresos realizados y otras cuestiones que requieren una atención urgente.
- 14. El Presidente invitará a que los representantes de los programas de mares regionales formulen breves declaraciones para poner de relieve su labor en lo que se refiere a los protocolos sobre la contaminación de origen terrestre y las sinergias con el Programa de Acción Mundial.

Tema 8

Resultados de la tercera Conferencia mundial sobre conexiones entre las zonas terrestres y los océanos

- 15. La Conferencia mundial sobre conexiones entre las zonas terrestres y los océanos brinda una oportunidad para examinar los marcos normativos y de aplicación para los asuntos marinos y costeros más importantes. La tercera Conferencia precederá al cuarto período de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen. Los participantes estudiarán la necesidad de mejorar el enfoque respecto de la gestión integrada de las zonas costeras con miras a lograr un crecimiento económico que no ponga en peligro la integridad del medio ambiente, en particular en el contexto de la lucha contra la contaminación marina y los efectos del cambio climático.
- 16. El Presidente del cuarto período de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen solicitará al Presidente de la Conferencia mundial sobre conexiones entre las zonas terrestres y los océanos que presente un informe resumido sobre sus principales resultados; a continuación, tendrá lugar un breve debate entre los copresidentes de cada sesión temática sobre las recomendaciones y orientaciones técnicas formuladas en esas sesiones; y, para concluir, se consensuarán las esferas prioritarias de intervención.

Tema 9

Cuestiones de políticas y gobernanza relacionadas con la ejecución ulterior del Programa de Acción Mundial para el período 2018-2022

- 17. El cuarto período de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen constituye una oportunidad clave y un foro para que los Gobiernos estudien el camino a seguir para lograr una gestión y utilización más eficaces de los recursos de los ecosistemas marinos y costeros en los próximos años y un mayor reconocimiento de lo que esos ecosistemas pueden contribuir al desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y mundial en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- 18. La secretaría presentará la orientación normativa para la aplicación del Programa de Acción Mundial durante el período 2018-2022 (UNEP/GPA/IGR.4/3). Se propone que el Programa sirva como plataforma normativa estratégica encaminada a acelerar la aplicación nacional de medidas para controlar las fuentes terrestres de contaminación marina. Se pide que se apoye la aplicación del

Programa de Acción Mundial, entre otras cosas con la provisión de recursos humanos y financieros, teniendo en cuenta que se necesita una inversión más sostenible y la participación del sector privado. La política tomará en consideración los compromisos contraídos por los países y otras alianzas con miras a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6 y 14, con especial hincapié en la consecución de las metas 6.3 y 14.1, que tienen por objeto reducir la contaminación del agua dulce y las aguas marinas, respectivamente.

19. Se solicita a los Gobiernos que analicen la orientación normativa y debatan el enfoque propuesto en ella con vistas a, entre otras cosas, llegar a un acuerdo sobre la orientación futura del Programa, las opciones para su aplicación efectiva y las formas de mantenerla en el primer plano de la atención de los encargados de la formulación de políticas entre los períodos de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen.

Tema 10

Programa de trabajo de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial para el período 2018-2022

20. La secretaría presentará el proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial para el período 2018-2022 (UNEP/GPA/IGR.4/4), y pondrá de relieve la contribución de la Oficina a la consecución de objetivos transversales internacionales, sus principales actividades a nivel nacional, regional e internacional, y los recursos humanos y financieros necesarios para incorporar y aplicar el programa de trabajo para el período 2018-2022.

21. Se invitará a los representantes a que examinen y aprueben, según proceda, el proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial.

Tema 11

Aprobación de la Declaración de Bali

22. La secretaría presentará el proyecto de Declaración de Bali para Promover la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra (UNEP/GPA/IGR.4/5). Se invitará a los representantes a que examinen y aprueben la Declaración de Bali y la remitan a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente para que la apruebe en su tercer período de sesiones.

Tema 12

Aprobación del informe del período de sesiones

23. Se invitará a los representantes a que examinen y aprueben el informe del período de sesiones, sobre la base del proyecto de informe preparado y presentado por el Relator, y lo remitan a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente para que lo apruebe en su tercer período de sesiones.

Tema 13

Clausura del período de sesiones

24. Se prevé que la labor del período de sesiones concluya a más tardar el viernes 27 de octubre de 2017 a las 18.00 horas.